



RESOLUCION N° 0614

NEUQUEN, 13 NOV 2020

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4844-M/2020 originado por el Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 01, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota s/n° de fecha 21/10/20 obrante a fs. N° 01, la Jueza de Faltas del Juzgado N° 01 solicita la liquidación y pago de la factura B N° 0002-00003092 correspondiente a la firma CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE SA por un importe de Pesos Doce Mil Novecientos Noventa y Siete con 82/100 (\$12.997,82);

Que la firma prestó el servicio de guarda y custodia de archivos del Juzgado de Faltas N° 01 – Tribunal Municipal, durante el mes de agosto del corriente año;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por la Jueza de Faltas del Juzgado N° 01 y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que a fs. n° 10 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que por Pase N° 855/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 6285-AA-109753;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

  
Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0614-20

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

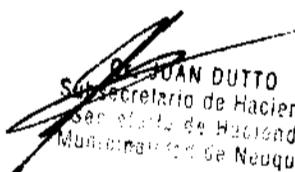
**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura B N° 0002-00003092 correspondiente a la firma CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE SA por un importe de Pesos Doce Mil Novecientos Noventa y Siete con 82/100 (\$12.997,82), con motivo del servicio de guarda y custodia de archivos del Juzgado de Faltas N° 01 – Tribunal Municipal, durante el mes de agosto del corriente año, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROD

  
SR. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2311
Fecha 30/11/2020